

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social de la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314323
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

El autoinforme revela que se han conseguido gran parte de los objetivos del máster. Hay algunos indicadores que no son buenos pero en general dado que este informe de seguimiento se basa en un único año de funcionamiento resulta también satisfactorio en esta vertiente.

Resulta muy útil el enlace <https://posgrado.uca.es/web/userfiles/files/u31635477/files/Cronograma%20alumnos%202014-15.pdf> donde se detalla

la estructura del curso. Aunque sería deseable que el enlace sobre contenido de los cursos no disponible online tuviera contenido real.

No se han detectado problemas de especial envergadura a la hora de implementar el título.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme reconoce que alguno aspectos del SGIC no se han implementado completamente:

- 1.- Ciertos datos no son recopilados por el centro y necesarios para los indicadores.
- 2.- Construcción de indicadores a partir de encuestas.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) ha sido la encargada de la elaboración del Autoinforme de Seguimiento. El Autoinforme contiene información suficiente sobre la dinámica de funcionamiento de la misma, miembros y tareas asignadas. Esta comisión ha mantenido una periodicidad de reuniones bastante destacada. Se han detectado los puntos fuertes y también los débiles donde se debe incidir.

Se hace referencia al gestor documental y se apuntan las carencias del mismo. Así mismo se hace saber que se ha utilizado para incluir mejoras apesar de las deficiencias presentadas.

#### RECOMENDACIONES:

- 1.- El Centro debe proporcionar datos sobre el perfil de ingreso de los estudiantes que desean hacer el máster. De esta foma facilita la tarea de admisiones a un coste relativamente bajo.
- 2.- Algunas de estas encuestas pueden ser diseñadas e implementadas por el propio máster sin necesidad de depender del centro. Es más, se puede hacer que estudiantes y profesores implicados completen encuestas on-line más fácilmente que si es a través del Centro. Por lo tanto, no es necesario contar exclusivamente con datos proporcionados por el centro para analizar la evolución del máster.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En general el autoinforme realiza una valoración bastante positiva del profesorado. En particular destaca el nivel de compromiso y esfuerzo, buena coordinación de las asignaturas, pocos incidentes dignos de mención en el transcurso del máster, y uso del campus virtual. Algunos aspectos que deberían tenerse en cuenta para obtener una visión más clara del profesorado implicado son: (1) la participación en programas de evaluación y calidad docente, (2) capacidad investigadora, (3) cualificación del profesorado externo.

Coordinación: Se informa sobre falta de coordinación en algunos contenidos con los expertos externos, no así con los internos.

Sustituciones: No se hace ningún tipo de mención en el autoinforme sobre sustituciones. Es cierto que bajas largas son gestionadas por el correspondiente vicerrectorado de profesorado pero las bajas ocasionales deben ser cubiertas por miembros del máster.

Incremento cualificación: Los indicadores sobre profesorado indican que no participan en programas de formación.

#### RECOMENDACIONES:

- 1.- Los resultados obtenidos en el programa DOCENTIA no son muy satisfactorios. No se indica el número de participantes. Si los porcentajes se han calculado sobre el total de los evaluados en el programa, más de la mitad no

han obtenido calificación favorable, lo cual es muy preocupante.

- 2.- No se ha hecho mención al número total de sexenios de los profesores que imparten docencia, es esto un descuido o una debilidad del profesorado.
- 3.- No se ha hecho mención al número total de quinquenios de los profesores que imparten docencia, es esto un descuido o una debilidad del profesorado.
- 4.- Trabajar en la mejora de la coordinación con profesorado externo. Quizás la comisión académica del máster debería plantearse reducir el número de colaboradores externos.
- 5.- Tener un protocolo para cubrir bajas cortas.
- 6.- Animar al profesorado a participar en PIEs.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Infraestructuras: Se apuntan los recursos disponibles y como han mejorado en el transcurso del desarrollo del programa. Sin embargo, a diferencia de otros programas de la misma institución universitaria no se reportan indicadores de satisfacción. El grado de satisfacción relacionado con los Recursos Materiales es el máximo, 5.0 y cercano a 5.0 con los recursos.

PAS: Existe una secretaría común pero no se hace ningún tipo de valoración sobre si es suficiente o no.

Aun siendo el primer año del máster sería deseable que se detallara un plan de apoyo profesional. Si se ha implementado o está en trámites de implementación algún tipo de apoyo a los estudiantes que terminen el máster o si se delega en el Centro.

##### RECOMENDACIONES:

- 1.- Reportar indicadores del grado de satisfacción relacionado con los Recursos Materiales por parte de estudiantes y PDI.
- 2.- Indicar el grado de satisfacción con el apoyo dado en cuanto personal de administración y servicios.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Los indicadores han sido calculados y abordan los aspectos más relevantes. Dado que el máster es de muy reciente implantación resulta difícil analizar desde una perspectiva temporal su evolución.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

El informe de verificación de 28/06/2013 contenía una recomendación:

1. Recomendación: Se recomienda incorporar la descripción del procedimiento establecido para llevar a cabo el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos que va a ser aplicado en el título.

Valoración: ATENDIDA PARCIALMENTE.

Justificación: La respuesta en el autoinforme es que no se contempla tal reconocimiento de créditos por la estructura del máster. Se postpone su estudio en futuras reuniones de la comisión académica del máster. Con lo cual estamos a falta de un análisis más en profundidad de dicha recomendación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

No hay informe de modificación, con lo cual no procede ningún tipo de valoración

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

No hay informe de seguimiento anterior, con lo cual no procede ningún tipo de valoración.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Se ha procedido a una revisión del SGC de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno en diciembre de 2014, y efectivamente implementado en 2015.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El máster cuenta con un plan de mejora detallado con su correspondiente cronograma. Sería deseable que la comisión académica del máster guardara las evidencias (actas) de todas las reuniones celebradas entre otras cosas para ver el grado de cumplimiento del plan de mejora. Las reuniones detallarían entre otras cosas:

- (1) Grado de cumplimiento de los 12 puntos del plan de mejora propuesto.
- (2) Seguimiento de los resultados intermedios de los estudiantes del máster.
- (3) Protocolos implementados para firmar convenios con instituciones públicas y privadas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**El máster se lleva implementando de manera satisfactoria. El SGC se está implementando de manera satisfactoria. Aún se debe mejorar en la recogida de datos para elaborar algunas de las encuestas de satisfacción. El plan de mejora lleva un cronograma asociado que es de esperar que se cumpla con precisión.**

**El título debe hacer un esfuerzo por proporcionar más información sobre la calidad docente e investigadora del profesorado. No hay evidencias en el autoinforme de seguimiento sobre la calidad investigadora, la participación en programas de innovación docente y su implementación.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**